



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA ACTIVIDADES DE CTel

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2020

PARA: Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, instituciones de educación superior con grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la convocatoria 833-2018, centros de investigación autónomos o dependientes con reconocimiento por El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la presente invitación, uniones temporales o consorcios con vigencia no menor a 3 años (no aplica para Uniones Temporales y Consorcios, estos deberán estar constituidos al cierre de la presente invitación).

ASUNTO: Invitación a presentar propuestas para realizar la evaluación institucional y de impactos de la inversión del Fondo de Investigación en Salud (FIS).

De manera atenta y en el marco del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud, el cual hace parte de la Dirección de Generación de Conocimiento del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, me permito presentar la invitación para la presentación de propuestas, con el fin de realizar la evaluación institucional y de impactos de la inversión del Fondo de Investigación en Salud – FIS, propuestas que deberán ser presentadas según los requerimientos que se anexan en esta comunicación.

Con la información enviada por usted, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante el Ministerio, analizará y evaluará la idoneidad de las propuestas recibidas, así como las capacidades técnicas y financieras de las entidades proponentes, para realizar la evaluación institucional y de impactos de la inversión del Fondo de Investigación en Salud – FIS. Por lo anterior, la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para el Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Señalado lo anterior, y atendiendo a la ley 1286 de 2009, que establece que, “los resultados de las actividades de investigación y desarrollo que sean objeto de fomento, apoyo o estímulo en términos de esta Ley, serán evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores” (Ley 1286, 2009 Art.4); así como, el Artículo 3, numeral 17 del Decreto 2226 de 2019 que establece que, una de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es “Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos”; se propone la presente invitación para realizar la evaluación de impactos de la inversión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación a través del Fondo de Investigación en Salud - FIS para el periodo de 2011 al 2019; los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del documento de requerimientos técnicos que se anexa a esta comunicación.

Las propuestas que se presenten deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

El Ministerio ha realizado algunos estudios relacionados con la formulación y evaluación de políticas, estrategias e instrumentos para la creación y el fortalecimiento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en Colombia. En este sentido, ha analizado la capacidad innovadora de las empresas, la formación de recurso humano en CTel, el desarrollo tecnológico, así como en la apropiación social de CTel y la consolidación de la comunidad científica y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

Adicionalmente, para el Ministerio es necesario contar con insumos que contribuyan a mejorar los procesos, a optimizar los instrumentos con los que se abordan, desde la CTel, las problemáticas de salud de los colombianos y a orientar la formulación de política pública.



En este sentido y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Institucional del Ministerio, “Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento y Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento”, esta invitación a presentar propuestas se enmarca en el causal de Ciencia, Tecnología e Innovación del numeral 2 del Artículo 2 del Decreto 591 de 1991¹, ya que el estudio permitirá la divulgación de la inversión realizada por el Ministerio a través de los proyectos y programas en CTel financiados con recursos del FIS, con lo cual se espera una mayor apropiación por parte de los actores del sistema, de las comunidades que se benefician con estas investigaciones y de los tomadores de decisión. Así mismo, esta invitación atiende a la función del Ministerio establecida en el numeral 17 del Artículo 3 del Decreto 2226 del 2019². De igual manera, se aplica el mecanismo de invitación a presentar propuestas teniendo en cuenta que se evidenció un número reducido de grupos con la línea temática requerida por el estudio registrada en el GrupLaC y el recurso asignado para esta invitación permitirá la financiación de una única propuesta. Adicionalmente, con los resultados de este estudio, el Ministerio contará con información que permitirá conocer un panorama de la investigación en salud, la efectividad o mejora de los instrumentos utilizados para la asignación de recursos, evolución de las capacidades en CTel en el área de la salud, los efectos de la inversión en la solución de los problemas de salud de la población colombiana, y contar con los fundamentos necesarios para la formulación de políticas públicas.

OBJETIVOS GENERAL DE LA INVITACIÓN

Realizar una evaluación institucional y de impactos de la inversión de Colciencias ahora el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del FIS, con el fin de generar recomendaciones para mejorar la institucionalidad y potenciar los resultados e impactos de la investigación financiada con recursos del FIS del periodo 2011-2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluación institucional:

1. Establecer los roles, competencias, prácticas y formas de gobernanza en los mecanismos de priorización y asignación de recursos del FIS.
2. Identificar los factores de éxito y cuellos de botella de los procesos y procedimientos implementados en el marco de la ejecución de recursos a través del FIS.
3. Identificar las capacidades creadas en los actores del SNCTel, determinando la contribución de los recursos humanos, financieros, normativos y la infraestructura al funcionamiento del FIS y del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud.

Evaluación de impactos:

1. Determinar el impacto de la inversión del FIS en las actividades de CTel en salud, determinando el tipo de efecto.
2. Determinar los impactos de la inversión del FIS en los departamentos del país, estableciendo los factores que contribuyen a la generación de dichos impactos.
3. Determinar los impactos de la inversión del FIS en generación de (i) nuevo conocimiento, (ii) productos de innovación y tecnologías desarrolladas; (iii) productos de apropiación social y divulgación y (iv) formación de talento humano (basado en el modelo de medición)
4. Determinar el comportamiento de las líneas temáticas desde las diferentes tipologías de CTel y sus posibles contribuciones a la solución de las problemáticas en salud y al fortalecimiento de las capacidades científicas.

¹ Artículo 2 del numeral 2 del Decreto 591-1991 en el que se establece como actividad científica y tecnológica “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”

² Artículo 3 numeral 17 del Decreto 2226 del 2019 en el que se establece proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

5. Determinar la contribución del FIS al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y la evolución de las capacidades científicas, tecnológicas, financieras y económicas, en el ciclo de atención integral en salud.
6. Diseñar una metodología de evaluación de impacto y levantar una línea de base para los beneficiarios de las convocatorias 2018 y 2019.
7. Confrontar si los resultados obtenidos por las convocatorias, proyectos y programas financiados con recursos del FIS han sido los esperados y formulados por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación en Salud (PNCTeIS) y el Comité del FIS.
8. Formular recomendaciones respecto al diseño, articulación y mejora de los efectos de la operación del Fondo de Investigación en Salud.

PLAZO O DURACIÓN: El término de duración del contrato que se derive de la presente invitación, será de hasta doce (12) meses contados a partir de la firma de las partes y de la aprobación de la garantía por parte del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

VALOR O COSTO: La propuesta presentada no podrá exceder el valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) m/cte, incluido el IVA.

- Debe incluir el costo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los entregables y propuesta metodológica.
- El valor del servicio deberá presentarse en pesos colombianos.
- Incluir todos los impuestos, retenciones o costos directos e indirectos a que haya lugar, que formen parte de la estructura de costos del servicio.

Nota 1: Se da por entendido que la propuesta económica incluye el costo de todas las actividades necesarias para el desarrollo del presente estudio.

Nota 2: Como resultado del proceso de selección de la presente invitación se suscribirá un contrato de prestación de servicios.

Nota 3: La entidad que sea seleccionada deberá tener en cuenta, la constitución de una póliza de cumplimiento por el valor total y por el tiempo de duración del contrato y doce (12) meses más. Este valor deberá ser asumido por la entidad contratada para la suscripción del contrato.

DESEMBOLSOS: El Ministerio pagará el valor contratado en tres desembolsos, un primer desembolso equivalente al 30% del valor del contrato al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El porcentaje para el segundo y tercer desembolso estará sujeto al cronograma de actividades, presupuesto y entregables establecidos por la entidad proponente.

REQUERIMIENTOS

Los requerimientos técnicos específicos que se requieren para ejecutar la evaluación institucional y de impactos de la inversión de Colciencias ahora el Ministerio a través del FIS son:

| REQUISITO | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|---|
| <p>1. <u>Información legal del proponente</u></p> <p>Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, instituciones de educación superior con grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la convocatoria 833-2018, centros de investigación autónomos o dependientes con</p> | <p>1. Certificado de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 3 meses al cierre de la presente invitación.</p> <p>2. Carta unificada de aval y compromiso institucional Anexo No. 1</p> <p>3. En caso de ser unión temporal o consorcio, adjuntar el documento que acredite dicha constitución.</p> <p>Nota: El Ministerio se encargará de verificar la existencia de la entidad participante.</p> |



| REQUISITO | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|--|
| reconocimiento por El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la presente invitación, uniones temporales o consorcios con vigencia no menor a 3 años (no aplica para Uniones Temporales y Consorcios, estos deberán estar constituidos al cierre de la presente invitación). | |
| <p>2. <u>Experiencia del proponente.</u></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimos tres (3) contratos terminados a satisfacción en los últimos 10 años al cierre de la presente invitación, junto con la respectiva certificación de cumplimiento y cuyo objeto corresponda a contratos de realización de evaluaciones de impacto en el sector salud, análisis estadísticos, investigaciones, o similares.</p> | <p>Mínimo tres (3) documentos que evidencien la ejecución de contratos terminados a satisfacción en los últimos 10 años al cierre de la presente invitación.</p> <p>Los documentos deben ser: certificaciones de ejecución firmadas por el representante legal de la entidad contratante; que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del Contratante • Objeto del contrato • Obligaciones • Duración • Fecha de inicio y fin del contrato • Valor del contrato (por valor igual o superior al de la presente invitación) • Porcentaje de cumplimiento |
| <p>3. <u>Capacidad financiera del proponente</u></p> <p>La capacidad financiera mínima del proponente deberá estar dada por los siguientes indicadores que se verifican con los estados financieros a 31 de diciembre del año 2019:</p> <p>a. <u>Razón de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente):</u> El proponente debe obtener un indicador mayor o igual a uno (1.0).</p> <p>b. <u>Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):</u> El proponente debe obtener un indicador menor o igual a 0.7.</p> | <p>Para verificar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, la entidad participante deberá presentar los estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2019.</p> |
| <p>NOTA: En el caso de que los proponentes se presenten en alianza, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación.</p> <p>En la constitución del consorcio o unión temporal, la proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).</p> <p>Los integrantes de proponentes en alianza que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del Ministerio, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.</p> <p>Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados anteriormente.</p> | |
| <p>4. Presentar propuesta técnica y económica con el contenido mínimo expuesto en la presente invitación y en el Anexo No 2.</p> | <p>Presentación de la propuesta completamente diligenciada en coherencia con el Anexo No 3 de la invitación.</p> |

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar una propuesta acorde con los siguientes perfiles mínimos como parte del equipo que desarrollará la evaluación de impacto:

| ROLES | NIVEL EDUCATIVO | EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA |
|-----------------------------------|--|--|
| Director General de la propuesta. | Título de Pregrado. Título de posgrado de mínimo nivel de maestría en núcleos básicos de i) Ciencias de la Salud; ii) Antropología; iii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iv) Geografía e Historia; v) Psicología; vi) Sociología, Trabajo Social y Afines; vii) Economía; viii) Administración; ix) Educación; x) Matemáticas, Estadística y Afines; xi) Ingeniería Industrial; xii) Ingeniería Administrativo o Afines. | Experiencia profesional mínima de (5) cinco años en la dirección y/o coordinación de: estudios y/o consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones y/o implementación de políticas y/o programas y/o proyectos sociales. |



| ROLES | NIVEL EDUCATIVO | EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA |
|--|--|---|
| Experto en el Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación | Título de Pregrado en: i) Matemáticas y ciencias naturales; ii) Ingenierías; iii) Ciencia de datos, Estadística; iv) Ciencias Sociales, Económicas o Políticas; v) Medicina. Título de posgrado de mínimo nivel de maestría en núcleos básicos de i) Matemáticas; vi) Ciencia de datos, Estadística y Ciencias Naturales; vii) Ciencias sociales, Derecho y Ciencias Políticas; viii) Economía; v) Ingeniería, o Afines; x) Salud Pública. | Experiencia profesional mínima de (2) dos años en temas de investigación, innovación, ciencia y desarrollo o experiencia profesional en diseño de modelos económicos y en métodos cuantitativos de investigación. Experiencia específica, mínima de (2) dos años, como analista, asesor o consultor en proyectos de evaluación de resultados y/o de impacto en temas de ciencia, tecnología e innovación. |
| Experto en Salud | Título de Pregrado en: i) Ciencias Sociales; ii) Ciencias de la Salud; iii) Ciencias Políticas; iv) Economía; v) o afines. Título de posgrado de mínimo nivel de maestría en núcleos básicos de i) Ciencias sociales y humanas; ii) Ciencias Médicas y de la Salud o afines. | Experiencia específica mínima de (2) dos años en temas de salud pública o investigación en salud y en políticas públicas enfocadas en salud o en financiación de programas o en proyectos de salud. |
| Experto Cuantitativo | Título de Pregrado. Título de posgrado de mínimo nivel de maestría en núcleos básicos de conocimiento: i) Economía; ii) Administración; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines; v) Ingeniería administrativa o afines. | Experiencia profesional de (4) cuatro años en diseño y/o implementación de metodologías cuantitativas para el análisis de políticas y/o programas y/o proyectos. |
| Experto Cualitativo | Título de Pregrado. Título de posgrado de mínimo nivel de maestría en núcleos básicos de conocimiento: i) Antropología; ii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iii) Geografía e Historia; iv) Psicología; v) Sociología, Trabajo Social o Afines. | Experiencia profesional de (4) cuatro años en diseño y/o implementación y/o seguimiento de metodologías cualitativas para el análisis de políticas y/o programas y/o proyectos. |

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información de su propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información.

1. Metodología según la descripción de la invitación y Anexos.
2. Personal que se vinculará en el desarrollo de la evaluación de impacto.
3. Cronograma de actividades.
4. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que ejecutará la evaluación.
5. Valor total por el que ejecutará la propuesta.
6. Tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la misma.
7. Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
8. Otros aspectos que se consideren importantes como valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución de la evaluación.

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Invitación a presentar propuestas para realizar la evaluación institucional y de impactos de la inversión del Fondo de Investigación en Salud (FIS)”, a más tardar el próximo (29-01-2021) hasta las 16:00 pm hora colombiana, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. En caso de presentarse inquietudes estas serán recibidas únicamente a través del enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, hasta el (24-11-2020) hasta las 5:00pm hora colombiana y se dará respuesta entre los días (29-12-2020 al 19-01-2021) únicamente por este mismo medio.

Nota: El contratista seleccionado debe:

- a) Entregar al Ministerio toda la información, datos, resultados etc., que sea obtenida como consecuencia de la ejecución del contrato.
- b) Toda la información, datos, resultados, obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato será de titularidad del Ministerio por lo cual el contratista no podrá utilizar dicha información, datos, resultados, etc. a ningún título sin la autorización previa y expresa del Ministerio.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente seleccionado se obligará a transferir de manera total y sin limitación alguna al Ministerio, los derechos patrimoniales sobre los productos que se generen con ocasión de la presente invitación a presentar propuestas, por

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.minciencias.gov.co



el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en la normatividad nacional e internacional.

El Ministerio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier modalidad de explotación existente al momento de realizar el correspondiente contrato.

De acuerdo con esto, se deberá elaborar el documento de cesión de derechos de autor y registrarlo ante la autoridad competente. El uso de los productos con fines académicos y/o publicación de artículos científicos deberá contar con la autorización previa del Ministerio y en cualquier caso será sin ánimo de lucro.

CONFIDENCIALIDAD


El Proponente seleccionado y contratado, se obligará a guardar en confidencialidad cualquier información dada a conocer por el Ministerio como consecuencia de la ejecución del correspondiente contrato, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del mismo, por lo anterior la información será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes que suscribirán el contrato.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y en el Decreto 2226 de 2019 conforme al cual el Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

Nelson David Gutiérrez Olaya
Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.

V^oB^o Clara B. Ocampo, PhD.
Directora de Generación de Conocimiento

Revisó: Mónica Ortega/contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel. 
Paola Laverde/contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel. 